



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes, 18 de Junio de 2004

Número 116

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno en Ávila1 y 2
Agencia Tributaria2 a 6
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .6 y 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Junta de Castilla y León8 y 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Excmo. Ayuntamiento de Ávila 9 y 10
Diversos Ayuntamientos10 a 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Tribunal Superior de Justicia15
Juzgado de lo Social15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.384/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas v del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a Dña LAURA PÉREZ RODRÍGUEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. GOYA, 47, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-43/04, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E.

de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en el banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de su localidad.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.442/04

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA****E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a Dña FELICIDAD LOPEZ NEIRA, cuyo último domicilio conocido fue en C. PUEBLA DE SANABRIA, 2 (VILLAVERDE), de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-319 / 04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS , contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.443/04

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA****E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a Dña EUSTAQUIA LOPEZ NEIRA, cuyo último domicilio conocido fue en C. PUEBLA DE SANABRIA, 2 (VILLAVERDE), de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-318/04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS , contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 2.451/04

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE ÁVILA

*Dependencia de Recaudación***ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ÁVILA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de Diciembre) en la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de Diciembre, habiendo sido intentada dos veces la notificación y no siendo esta posible por cau-

sas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, 15 de junio de 2004

La Delegada de la A.E.A.T., *Marta Alvarez Morato*

LUGARES DE COMPARECENCIA

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	MUNICIPIO
R05600 DEPENDENCIA RECAUDACIÓN AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1	05001	AVILA
R05732 DEPENDENCIA RECAUDACION -732 AVILA	CL MADRE SOLEDAD 1	05001	AVILA
R05782 UNIDAD.RECAUDACION DEUDAS MENOR CUANTIA	CL MADRE SOLEDAD 1	05001	AVILA
R10782 UNIDAD RECAUDACIÓN DEUDAS MENOR CUANTIA	CL. SANCHEZ HERRERO 6	10004	CACERES
R28005 ALCALA DE HENARES	CL. NAVARRO LEDESMA 4	28807	ALCALA HENAR
R28092 MOSTOLES	CL. BECQUER 2	28932	MOSTOLES
R28752 MADRID (U.O.D.)	CL. GUZMAN EL BUENO 139	28003	MADRID
R28782 UNIDAD RECAUDACIÓN DEUDAS MENOR CUANTIA	CL. GUZMAN EL BUENO 139	28003	MADRID

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para práctica de las notificaciones pendiente

PROVIDENCIA DE APREMIO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECEN
25960521F	ARANDA CASTILLO MANUEL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499011058036	RECAUDACION	R28782
70814317P	ARNAIZ FRIAS VICTOR	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021490962	RECAUDACION	R05782
X1138777R	BATISTA FERRERIRA ARLETE	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499009628081	RECAUDACION	R05782
06565723M	BLAZQUEZ BLAZQUEZ JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095711760	0499020492593	RECAUDACION	R05600
05371155B	BUENO BUENO JOSEFINA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499005269099	RECAUDACION	R28782
07819605L	CAÑIZO ALVAREZ CARLOS DEL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499009627473	RECAUDACION	R05782
B05153846	CALDEANDRIN SL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021490724	RECAUDACION	R05782
50304199W	CALVO MARIN PAULINO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499009628171	RECAUDACION	R05782
X4345955J	CANDINI SAAVEDRA, PIERPAULO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095713180	0499020494472	RECAUDACION	R05782
02804956Z	CARRASCO GARCIA INES	LIQ. EN VOLUNTARIA 0578204700000081	0499021531552	RECAUDACION	R05782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO	LUGAR
				RESPONSABLE	COMPARECEN
00684624Y	CEA VIEIRA FEDERICO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004280014756	0499020491951	RECAUDACION	R05600
06568914E	CENALMOR SANCHIDRIAN MIGUEL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499009627686	RECAUDACION	R05782
06573521Y	CERRUDO CUESTA RAFAEL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021491420	RECAUDACION	R05782
NX1943234X	CHEN, QUNWEI	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021490908	RECAUDACION	R05782
12123324R	CHINARRO VAQUERO DIEGO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021491613	RECAUDACION	R05782
06549975N	COELLO DEL BOSQUE RAUL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499009627822	RECAUDACION	R05782
06549975N	COELLO DEL BOSQUE RAUL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021491018	RECAUDACION	R05782
A80240914	COMUNICACIONES DEL HENARES SA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0399085765728	RECAUDACION	R28005
A05021134	CONSTRURA SA	LIQ. EN VOLUNTARIA 0560004700000306	0499021531204	RECAUDACION	R05600
F05001821	COOP ABULENSE DETALLISTAS ULTRA.	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499009627642	RECAUDACION	R05782
15864270C	CORONADO CASTILLO FRANCISCO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499015848532	RECAUDACION	R05782
06578649M	CUERVA BARDERAS JORGE	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021491512	RECAUDACION	R05782
06553205E	DEDO MARTIN JOSE ANTONIO DEL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499009627800	RECAUDACION	R05782
51335413B	DIAZ VIOQUE JOSE MANUEL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021994634	RECAUDACION	R28092
76071600C	DOMINGUEZ ROMAN Mª CARMEN	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021490843	RECAUDACION	R05782
B05148267	EL PUENTE DE LOS RIVEROS SL	LIQ. EN VOLUNTARIA 0578204700000147	0499021531690	RECAUDACION	R05782
70815927P	ESCORIZA MUÑOZ BENITO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004050000664	0499020493309	RECAUDACION	R05782
06545421N	ESCRIBANO GUTIERREZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA M2205004050000708	0499020492227	RECAUDACION	R05600
06394919E	FERRARI RODRIGUEZ RAFAEL ANDRES	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021491357	RECAUDACION	R05782
00796686N	FREIRE SANCHEZ CARLOS	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499005269088	RECAUDACION	R28782
06565930M	GALLEGO SANCHEZ CESAR	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021490504	RECAUDACION	R05600
24836545H	GARCIA BAENA ADOLFO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499009627721	RECAUDACION	R05782
06551028F	GARCIA CABRERA VICENTE	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021491732	RECAUDACION	R05782
X3897706B	GARCIA HERRERA RAMON ANTONIO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021491494	RECAUDACION	R05782
06559226V	GARCIA LOSAÑEZ CARLOS	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499009627462	RECAUDACION	R05782
70796846V	GARCIA REINA PEDRO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021491375	RECAUDACION	R05782
06576974D	GARCIA RODRIGUEZ ISMAEL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499020494261	RECAUDACION	R05782
04167066H	GARCIA SEGARRA MANUEL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021490578	RECAUDACION	R05600
07955686D	GARCIA-DORREGO HERNANDEZ FCO J.	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104096214890	0499020493400	RECAUDACION	R05782
00787751R	GOMEZ CARPINTERO NUÑEZ ARENAS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095711661	0499020494445	RECAUDACION	R05782
06540504V	GONZALEZ AREVALO IGNACIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095708229	0499020493859	RECAUDACION	R05782
70795478Y	GONZALEZ BLAZQUEZ JESUS	LIQ. EN VOLUNTARIA 0560004700000460	0499021531121	RECAUDACION	R05600
70795478Y	GONZALEZ BLAZQUEZ JESUS	LIQ. EN VOLUNTARIA 0560004700000438	0499021531112	RECAUDACION	R05600
70795478Y	GONZALEZ BLAZQUEZ JESUS	LIQ. EN VOLUNTARIA 0560004700000174	0499021531103	RECAUDACION	R05600
06542496P	GONZALEZ BLAZQUEZ JOSE MARIA	LIQ. EN VOLUNTARIA 1078203700000460	0399073503657	RECAUDACION	R10782
06502858E	HERNANDEZ CENALMOR TEODOSIO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021490742	RECAUDACION	R05782
06567479J	HERRERO SAEZ NURIA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499009627811	RECAUDACION	R05782
70801598P	HERRERO SEDANO CESAR	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021490715	RECAUDACION	R05782
B05152582	HUAYLAS SL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499015848622	RECAUDACION	R05782
31666887G	JAEN GONZALEZ MARIA ISABEL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021491027	RECAUDACION	R05782
70819121M	JIMENEZ JIMENEZ CARMEN	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0405100042428	RECAUDACION	R05600

IF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO	LUGAR
				RESPONSABLE	COMPARECEN
06577600Z	JIMENEZ SAN PEDRO, OSCAR JOSE	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021490688	RECAUDACION	R05782
70778072B	JIMENEZ SAN SEGUNDO FRANCISCO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499009627620	RECAUDACION	R05782
50795153K	LOPEZ HERNANDEZ ROSA MARIA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499005268762	RECAUDACION	R28752
13050266C	LOPEZ MARTIN JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610104095710451	0499020493428	RECAUDACION	R05782
06579331C	LOPEZ MIGUEL ANTONIO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499009627495	RECAUDACION	R05782
N06565269B	LOPEZ ORDOÑEZ TOMAS	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499009627923	RECAUDACION	R05782
70416283N	MARTIN DIAZ FRANCISCO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499015848453	RECAUDACION	R05600
70791944Z	MARTIN MARTIN FERNANDO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499009627743	RECAUDACION	R05782
06565957D	MARTIN MUÑOZ RAQUEL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499011902517	RECAUDACION	R05782
06529478P	MENDOZA ESCUDERO BASILIO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021490861	RECAUDACION	R05782
06556982G	MENDOZA JIMENEZ JESUS	DILIGENCIA EMBAR. BIENES INMUEB	0405100037220	RECAUDACION	R05600
B81699829	NAVANUEVA SL	LIQ. EN VOLUNTARIA 0560004700000339	0499021531067	RECAUDACION	R05600
B81699829	NAVANUEVA SL	LIQ. EN VOLUNTARIA 0560004700000427	0499021531076	RECAUDACION	R05600
06538031M	NIETO JIMENEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021490641	RECAUDACION	R05782
70808773F	PAKRAVAN BADIEE SHADI	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021490926	RECAUDACION	R05782
70810455X	PEREZ CABRERO IVAN	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021490980	RECAUDACION	R05782
70806657F	PERIBAÑEZ MARTINEZ DAVID	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499009627338	RECAUDACION	R05600
70809029X	PINDADO ALVAREZ MIGUEL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499009627507	RECAUDACION	R05782
06558575X	POZO DE LA VISITACION JULIAN DEL	LIQ. EN VOLUNTARIA 0560004700000163	0499021531011	RECAUDACION	R05600
35437048M	PUENTE BLANCO MANUEL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499005805118	RECAUDACION	R05782
06519986S	RODEA HERRANZ NEMESIO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021491128	RECAUDACION	R05782
07811306T	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROQUE	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021490899	RECAUDACION	R05782
01091832E	ROLDAN TEVAR PEDRO T	LIQ. EN VOLUNTARIA 0578204700000136	0499021531644	RECAUDACION	R05782
04135560E	ROZAS MAQUEDANO JOSE LUIS	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499009628070	RECAUDACION	R05782
F05119334	S COOP VIVIENDAS ASOMADILLA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021491595	RECAUDACION	R05782
51064167G	SAENZ AGUT DIEGO LUIS	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499009628148	RECAUDACION	R05782
70809757W	SAEZ GOMEZ EDUARDO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499009627833	RECAUDACION	R05782
06552977R	SAN GIL GARCIA FELIX	LIQ. EN VOLUNTARIA 0560004700000570	0499021530865	RECAUDACION	R05600
06542645L	SAN JUAN VEGAS FRANCISCO J.	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499009627440	RECAUDACION	R05782
70788623M	SANCHEZ FUENTES VICENTE	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499011902427	RECAUDACION	R05782
37696019P	SANCHEZ GARCIA MONTSERRAT	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021490679	RECAUDACION	R05782
50076234J	SANCHEZ GONZALEZ FERNANDO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499009627989	RECAUDACION	R05782
06362170W	SANCHEZ GONZALEZ JOSE ARRIBA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021490522	RECAUDACION	R05600
06528801K	SANCHEZ LOPEZ ISABEL ANGELITA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499009627585	RECAUDACION	R05782
06532383S	SANCHEZ MAGALLO JOSE LUIS	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021490632	RECAUDACION	R05782
70783804Q	SANCHEZ MORCUENDE BASILIO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499009628227	RECAUDACION	R05782
06561397A	SANCHEZ MUÑUMEL JESUS	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021491100	RECAUDACION	R05782
06562827F	SANCHEZ SAEZ PEDRO JOSE	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021490697	RECAUDACION	R05782
B05113881	SOFEMIMO SL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499005229174	RECAUDACION	R05732
B05113881	SOFEMIMO SL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499011902304	RECAUDACION	R05732

IF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO	LUGAR
				RESPONSABLE	COMPARECEN
B05154737	TALLER MECANICO PEPE SL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021491485	RECAUDACION	R05782
70812971L	VILLEGAS GALAN MARIA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499011902337	RECAUDACION	R05782
51301335L	VOLPINI DE RUEDA, FEDERICO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0399085778126	RECAUDACION	R28782
07833392Y	ZAMORA BLAZQUEZ GERMAN	LIQ. EN VOLUNTARIA 0578204700000103	0499021531570	RECAUDACION	R05782
B05166442	ZOOM SYSTEM SL UNIPERSONAL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0499021491687	RECAUDACION	R05782

Número 2.325/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

**CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR
COMPARECENCIA**

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 04 000105 54.- Notificación de deuda y embargo.

INTERESADO: Alvarez Adad, María Belén (D.N.I. 6.561.154-J)

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.

Ávila, 3 Junio 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras.*

Número 2.328/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

**CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR
COMPARECENCIA**

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 04 000272 27.- Notificación de deuda y embargos.

INTERESADO: JLILLOU ABDELOUHAD. (D.N.I. 0X3206896Y).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 3 Junio 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras,*

Número 2.339/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días contados desde la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995), modificado por Ley 24/01, de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social

Régimen: R. General**N.A.F.:** 05/1001112159**Nombre y Apellidos:** Jesus Jimenez Muñoz**C.C.C.:** 05/100346993**Razón Social:** Cetinesa, S.L.**Baja:** 17-02-04**Localidad:** Ávila

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 2.340/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días contados desde la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995), modificado por Ley 24/01, de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social

Régimen: R. General**N.A.F.:** 05/100744289**Nombre y Apellidos:** Yves Madrid, S.L.**C.C.C.:** 05/100744289**Razón Social:** Yves. Madrid, S.L.**Localidad:** Madrid

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.408/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

EDICTO

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASAVIEJA, AFECTADO POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS DE ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO DE LA CARRETERA CL-501. CARRETERA AV-901 DE BURGOHONDO (AV-902) AL LÍMITE DE C.C.A.A. DE CASTILLA LA MANCHA (TOLEDO). TRAMO: CASAVIEJA - C.C.A.A. DE CASTILLA LA MANCHA. CLAVE: 1.4-AV-6/C1".

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 2 de junio de 2004, aprobó el proyecto: "OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS DE ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO DE LA CARRETERA CL-501. CARRETERA AV-901 DE BURGOHONDO (AV-902) AL LÍMITE DE C.C.A.A. DE CASTILLA LA MANCHA (TOLEDO). TRAMO: CASAVIEJA - C.C.A.A. DE CASTILLA LA MANCHA. CLAVE: 1.4-AV-6/C1", aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, conforme establece el art. 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1.990, de 16 de Marzo (B.O.C. y L. de 4 de Abril de 1.990).

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes al Término Municipal de Casavieja, afectado por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, "Diario de Ávila" y Edicto con relación de propietarios publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León y expuestos en

el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casavieja, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la C/ Jardín del Recreo, nº 2, 05071 Ávila; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Casavieja

Fecha: 2-07-2004

Horas: 11:00 a 13:00

Nº Fincas: 1 a 10

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de apertura del trámite de información pública contemplado en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrá prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación) los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación aneja a los Edictos expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Casavieja, puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, ante este Servicio Territorial de Fomento (C/ Jardín del Recreo, nº 2 - 05071-ÁVILA), a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones, poniendo a su disposición el número de teléfono de atención 902 36 4161, para cualquier aclaración o duda.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el Término Municipal de Casavieja, y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos expuestos en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Ávila, podrán formular por escrito ante este Servicio, y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Ávila, 10 de Junio de 2.004

La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, M^º
Yolanda Lorenzo Toledo

– oOo –

Número 2.441/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTEs.

N^{ºs}: AT 4837-E Y 4838-E.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expedientes n^{ºs}: AT 4837-E y 4838-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Avda. del Parque, Navalperal de Pinares.

Finalidad: Mejora en el suministro de energía eléctrica a la zona.

Características: Modificación parcial de la línea "Las Navas - Navalperal", a 20 KV desmontando el tramo comprendido entre el apoyo 105 y 106. Montaje de un tramo subterráneo entre el apoyo 105 y el CT "Las Eras". Conductor: HEPRZ1, 12/20 KV, 3(1x150)Al. Longitud: 140 m. Nuevo CT denominado "Las Eras", en ejecución subterránea. Potencia: 250 KVA's. Tensiones: 20.000/400-230 V. Celdas de protección y línea en SF6.

Presupuesto: 42.640,13 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 9 de Junio de 2004

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.426/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Junta de Gobierno Local en sesión de fecha diez de junio de dos mil cuatro, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Aprobar inicialmente las bases de Ayuda de Inicio de Actividad del Proyecto Hermyone, dentro de la Iniciativa Comunitaria Equal.
- Exponer al público dicho Acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán ser resueltas por la Junta de Gobierno Local.

• En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo señalado, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Ávila, 11 de junio de 2004.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

– oOo –

Número 2.316/04

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Por D. Jacinto Martín Carreras, se solicita licencia municipal para construcción de vivienda unifamiliar en paraje El Rodeo pol. 41 parc. 49 de este municipio y por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 306.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 1 de junio de 2004.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

– oOo –

Número 2.379/04

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE PINARES

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

Por acuerdo del Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de Junio de 2004, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la Subasta, Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente para la

ejecución de las obras de REDES DE ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA C/ PALOMA Y OTRAS,

Simultáneamente, se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas.

OBJETO DEL CONTRATO: La ejecución de las obras de REDES DE ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA C/ PALOMA Y OTRAS.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de UN MES contado a partir del día siguiente al del acta de comprobación de replanteo.

TIPO DE LICITACIÓN: SESENTA MIL CIENTO DOS EUROS (60.102,00 €), IVA incluido.

GARANTÍA PROVISIONAL: el 2% del precio de licitación.

GARANTÍA DEFINITIVA: el 4% del precio de adjudicación.

La documentación está a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborales, durante las horas de oficina (salvo los sábados).

Los contratistas interesados deberán presentar su oferta en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante los TRECE días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. y hasta las 12:00 horas del día de finalización del presente plazo, de acuerdo con el siguiente modelo:

Documentación administrativa. Sobre A

En dicho sobre deberán incluirse obligatoriamente los siguientes documentos:

a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas que se acreditará mediante escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaran las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo 1 del RGLCAP, en función de los diferentes contratos.

La capacidad de obrar de las empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior se acreditará mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. En estos supuestos, además, deberá acompañarse informe de la Misión Diplomática Permanente de España o de la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, siempre que se trate de contratos de cuantía igual o superior a la prevista en los artículos 135.1, 177.2 y 203.2 de la Ley o, en caso contrario, el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 23.1 del TRLCAP.

En el supuesto de concurrir un empresario individual acompañará el Documento Nacional de Identidad y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada, o sus fotocopias debidamente autenticadas.

b) Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 20 del TRLCAP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el artículo 21.5 de la TRLCAP.

c) Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el art. 94.1.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

d) Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

No obstante, esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 y 17 de la LCAP.

e) Resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional por importe equivalente al 2 por 100 del presupuesto máximo, y en cualquiera de las formas previstas en el art. 35 del TRLCAP y en su des-

arrollo en los artículos 56, 57 y 58 del RGLCAP, siempre y cuando el indicado presupuesto sea superior la cantidad fijada en el artículo 135.1 del TRLCAP. En relación con las demás formas de constitución de la garantía provisional se estará a lo dispuesto en el artículo 61 del RGLCAP. Igualmente, la ejecución y cancelación de la citada garantía provisional se regularán, respectivamente por lo previsto en los artículos 64 y 65.1 del RGLCAP.

f) Una relación de todos los documentos incluidos en este sobre.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

Proposición económica. Sobre B

La proposición expresará el valor ofertado como precio de contrata para la realización del trabajo objeto del concurso, incluido el importe del impuesto sobre el valor añadido que corresponda.

Se presentará en la forma especificada en la cláusula 3.2. añadiendo la referencia «Proposición Económica», redactada conforme al modelo que se inserta a continuación:

«Don con DNI n.º natural de provincia de mayor de edad y con domicilio en C/ teléfono actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de fecha conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante subasta, procedimiento abierto, el contrato de y del Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas, Proyecto de obras y proyecto de seguridad y salud que ha de regir dicha subasta y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de Euros. Lugar, fecha y firma del proponente.»

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, cualquiera que sea el número de dependencias donde ésta pueda ser presentada. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente. La contravención de este principio dará lugar automáticamente a la desestimación de todas las por él presentadas.

Plazo y lugar de entrega

Los sobres antes reseñados, deberán ser entregados en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de Trece días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o enviados por correo dentro dicho plazo. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Mesa de Contratación.- La Mesa de contratación estará integrada del modo siguiente:

- Presidente, el Sr. Alcalde (que será el Presidente de la Corporación, o miembro de ésta en quien delegue).
- Los vocales, dos Concejales designados por la Alcaldía.
- Secretario, el que lo sea de la Corporación.

APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto público de apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de Plicas a las 12:00 horas, salvo en el caso de tratarse de sábado, que se trasladará al hábil posterior.

San Bartolomé de Pinares, a 11 de Junio de 2004
El Alcalde, *Mequiades García Cea*.

– oOo –

Número 2.381/04

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo Dictamen de

la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General de ejercicio 2003.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaria del Ayuntamiento por plazo de Quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y Ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Villatoro, a 10 de Junio de 2004

El Alcalde, *Amador García García*.

– oOo –

Número 2.385/04

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO**A N U N C I O**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio actual, los padrones de arbitrios que se relacionan seguidamente, se expondrán al público en las oficinas municipales, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales:

- Padrón de la "Tasa por Suministro de Agua", del primer semestre del año 2004.
- Padrón de la "Tasa por los Servicios de Alcantarillado", del año 2004.
- Padrón de la "Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras", del año 2004.

Igualmente se hace público que, desde el día 01 de julio al 30 de septiembre de 2.004, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en las oficinas municipales, los recibos de los padrones de referencia, en horario de 10 a 13'30 de la mañana de lunes a viernes, para aquellos contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del citado impuesto.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Barraco, a 11 de Junio de 2004

El Alcalde, *José María Manso González,*

– oOo –

Número 2.387/04

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

E D I C T O

Formulada y rendida la Cuenta general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003, constituida por los Estados y Cuentas Anuales, e informada la misma favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público en la Secretaría - Intervención de esta Entidad, juntamente con el expresado informe y demás justificantes, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, que serán objeto de nuevo informe de dicha Comisión, y de no presentarse ninguna reclamación, reparos y observaciones la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, sin necesidad de nuevo informe.

Nava de Arévalo a 7 de Junio de 2004

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez.*

– oOo –

Número 2.388/04

AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39788, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2004, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	22.010,00
2	Impuestos indirectos	2.060,00
3	Tasas y otros ingresos	22.400,00
4	Transferencias corrientes	30.600,00
5	Ingresos patrimoniales	1.260,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	214.500,00
TOTAL INGRESOS		292.830,00

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de persona	30.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.580,00
4	Transferencias corrientes	8.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	212.700,00
9	Pasivos financieros	3.000,00
TOTAL GASTOS		292.830,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica la plantilla de este Ayuntamiento.

Personal funcionario: Secretaría Intervención: 1 plaza agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Arevalillo, 8 de junio de 2004.

El Alcalde, *Jose Martín Sánchez.*

Número 2.427/04

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

Habiéndose acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, en sesión celebrada el 22 de abril de 2004, el establecimiento del precio público por visitas al Real Hospital de la Purísima Concepción, y la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del mismo, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de 6 de mayo de 2004 el preceptivo anuncio para que, durante el plazo de treinta días, los interesados pudiesen presentar reclamaciones y sugerencias al respecto ante el Pleno Municipal.

No habiéndose presentado en el citado plazo reclamación o sugerencia alguna, a la vista de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 711985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, y se dispone la publicación de la parte dispositiva del mismo y del texto íntegro de la ordenanza, como sigue:

"(...)Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, se aprueba por cinco votos a favor de los Señores Concejales del Partido Popular y de la Candidatura Independiente de Madrigal, y con cuatro abstenciones de los Señores Concejales del Partido Socialista Obrero Español, el establecimiento del precio público por visitas al Real Hospital de la Purísima Concepción y la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del mismo, cuyo texto se transcribe seguidamente:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR VISITAS AL REAL HOSPITAL DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN EN MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

Artículo 1º.-CONCEPTO Y NORMATIVA HABILITANTE.

1.-Se establece el presente precio público por la prestación, por parte del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), del servicio de visitas al Real Hospital de la Purísima Concepción y a sus distintas dependencias, de titularidad municipal,

2.- Tal establecimiento se realiza de conformidad con lo previsto en los artículos 2.1.0), 41 a 47, 56 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación a un servicio de competencia municipal, de acuerdo con el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1585, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el ejercicio de las potestades reconocidas al Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Tones, en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, por los artículos 4.1 e) y b) de esta íntima norma legal, en su redacción dada por la Ley 5712003, de 16 de diciembre.

Artículo 2º.- OBLIGADOS AL PAGO.

Estarán obligados al pago del precio público quienes realicen la visita al Real Hospital de la Purísima Concepción y a sus distintas dependencias.

Artículo 3º.- CUANTIA.

La cuantía del precio público, en función de la edad del beneficiario del servicio, queda fijada como sigue:

-Visitantes menores de 12 años: 0,50 euros/persona.

-Visitantes de 12 ó más años: 1 euro/persona.

Artículo 4.- COBRO.-

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicie la realización de la visita correspondiente, si bien se podrá exigir el depósito previo de su importe total para el acceso al Real Hospital de la Purísima Concepción.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente regulación del precio público por visitas al Real Hospital de la Purísima Concepción entrará en vigor tras su aprobación plenaria y publicación en legal forma y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.

Contra el acuerdo de aprobación de la presente ordenanza, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Madrigal de las Altas Torres, 15 de Junio de 2004
El Alcalde, *Rufino Rodriguez Dominguez*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.404/04

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

BURGOS

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 07/06/04, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

Población	Cargo	Nombre
Bercial de Zapardiel	Titular	Antonio Jonas Pérez Velázquez
Gil García	titular	Rafael Vegazo Bermejo
Langa	Sustituto	Juan Fermín González Martín
Navaescurial	Sustituto	Francisco Díaz Cuenca
Peñalba de Ávila	Sustituto	Alicia Martín Zazo
San Bartolomé de Corneja	Sustituto	Luis Hernandez Simón
Santa María del Arrollo	Sustituto	Dionisia Antona Vaquero

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de la Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 7 de junio de 2004.

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*.

Número 2.413/04

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Da. VIRGINIA SUÁREZ BLÁZQUEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social de ÁVILA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento de EJECUCIÓN 102/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.RICARDO SÁNCHEZ ALONSO contra la empresa CASRECO S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA

LA SECRETARIA JUDICIAL

ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ JULIO SEVERINO
BARRIO DE LA MOTA

En Ávila a veintiseis de mayo de dos mil cuatro.

Dada cuenta, la anterior minuta únase a los autos de su razón y una vez practicada la tasación de costas y liquidación de intereses, dese traslado de la misma a las partes para que en el plazo de DIEZ DÍAS puedan impugnarla si a su derecho lo estiman conveniente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S', para su conformidad.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CASRECO S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber que la tasación de costas e intereses se encuentra a su disposición en la Secretaría de este juzgado. En ÁVILA a ocho de junio de dos mil cuatro .

Ávila, a ocho de junio de dos mil cuatro.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

– oOo –

Número 2.437/04

**JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1
ÁVILA**

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dº. VIRGINIA SUÁREZ BLÁZQUEZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA,
HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 111/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ SÁEZ, JESÚS PINDADO JIMÉNEZ, DAVID MUÑOZ BURGUILLO contra la

empresa PORTILLO Y PUENTE SERVICIOS GENERALES S.L., LUXTOR S.A. , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

FALLO.- Que estimando como estimo las demandas formuladas por la parte actora, DON JUAN ANTONIO JIMÉNEZ SÁEZ, DON JESÚS PINDADO JIMÉNEZ Y DON DAVID MUÑOZ BURGUILLO, contra la parte demandada, las empresas PORTILLO Y PUENTE SERVICIOS GENERALES S.L. Y LUXTOR S.A., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a éstas a que abonen a la parte actora la cantidades de 3.163'34 euros a D. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ SÁEZ, 3.554'30 euros a DON JESÚS PINDADO JIMÉNEZ y 1.374'26 euros, a D. DAVID MUÑOZ BURGUILLO, todo ello, más el interés legal por mora.

Contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, denominada `Depósitos y Consignaciones, núm. 0293/0000/, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 150'25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PORTILLO Y PUNTE SERVICIOS GENERALES S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En ÁVILA a once de junio de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.